



FECHA 16/6/15 HORA 1:45 PM

RECIBIDO POR Mayra Oliviera

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

02349

LEY QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL EL PINO, PROVINCIA LA VEGA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Sección El Pino está situada a unos doce (12) kilómetros de la Provincia La Vega, dentro del Municipio Concepción de La Vega y forma parte de las llanuras de el valle de La Vega Real;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Sección El Pino, cuenta con dos mil quinientas setenta y tres (2,573) viviendas-familiares; trescientos cuarenta seis (346) viviendas compartidas con negocios y trece mil ciento diecinueve (13,119) habitantes, densidad demográfica exigida por la ley para la elevación de categoría;

CONSIDERANDO TERCERO: Que La Sección El Pino cuenta con los principales servicios básicos, como son: agua potable, energía eléctrica, televisión por cable, servicios de salud, servicios telefónicos y demás; también a esta referida comunidad pertenece la más grande pista de Motocross del Cibao, la cual es utilizada para eventos internacionales;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la mayor actividad económica de la Sección El Pino se centra en la producción agrícola, avícola, ganadera y porcina, siendo la crianza y comercio de pollos y la siembra y procesamiento del arroz, las mayores fuentes productivas;

COSNIDERANDO QUINTO: Que la Sección El Pino cuenta con el Centro Vacacional Villa Verde, tres (3) hoteles; ciento diecisiete (117) colmados; ocho (8) supermercados, veintiséis (26) bancas, seis (6) escuelas básicas y un (1) liceo secundario, un (1) colegio; un (1) centro de capacitación en el área de medio ambiente, ocho (8) iglesias católicas y cuatro (4) evangélicas; siete (7) juntas de vecinos; doce (12) asociaciones entre ellas de mujeres agrícolas; tres (3) cooperativas; ocho (8) clubes culturales; varios centros de salud, así como, cuatro (4) plays y dos (2) canchas;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la comunidad El Pino, se distingue por la belleza de sus paisajes caracterizado por sus altas lomas cubiertas de pino, eucaliptos, acacias, pomo, rosas, palmas, flamboyanes rojos y flores silvestres, además de sus importantes fuentes acuíferas como son: el Rio Jaguey, Rio Piedra, Rio Jamunucú y el Jaguey que es su principal afluente, lo que contribuye al desarrollo turístico de esta zona;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la creación de un distrito municipal tiene por objeto permitir la administración desconcentrada de aéreas del territorio perfectamente diferenciadas y que comparten condiciones socioeconómicas similares;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Constitución dominicana establece como atribución del Congreso Nacional, la creación, supresión o modificación de provincias, municipios, secciones y parajes, así como determinar todo lo concerniente al límite y organización por el procedimiento regulado conforme conveniencia política y económica.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 5220, del 21 de septiembre del año 1959, sobre división territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones

EST



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTA: La Ley No.176-07, del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto.- La presente ley tiene por objeto crear el Distrito Municipal El Pino, Pertenciente al Municipio de Concepción de La Vega, Provincia La Vega.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable en todo el territorio de la provincia La Vega.

Artículo 3.- Creación del distrito municipal. Se crea el Distrito Municipal La Vega, perteneciente al Municipio Concepción de La Vega, provincia La Vega, con el nombre de Distrito Municipal El Pino, con su cabecera en el pueblo de Concepción de La Vega.

Artículo 4.- Integración.- El Distrito Municipal El Pino está integrado por las siguientes secciones y parajes:

- 1) Secciones El Pino, con sus parajes: El Pino, Los Magueyes, La Autopista, La Milagrosa, La Mina, Los Ramos, Los Hierros y Santana.
- 2) Sección Jumunucú, con sus parajes: Jumunucú, La Guama, El Haití, Caliche, La Reforma y Jarro Sucio.
- 3) Sección El Algarrobo, con sus parajes: El Algarrobo, La Manaclita, La Cuarenta, La Piedra y Miranda.
- 4) Sección El Siete, con sus parajes: El Siete, La Juguarta, Ramá y El Guanabano.

Artículo 5.- Delimitación geográfica del distrito municipal. El Distrito Municipal El Pino tiene los siguientes límites territoriales:

Al Norte: Provincia La Vega.

Al Sur: Comunidad Las Palmas y Rio Constanza.

Al Este: Sabana del Puerto Bonao.

Al Oeste: Pontón La Vega

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 6.- Autoridades de ejecución. La Procuraduría General de la República, el Ministerio de Interior y Policía, la Suprema Corte de Justicia, la Junta Central Electoral, la Liga Municipal Dominicana y el Ayuntamiento del Municipio de Concepción de La Vega y toda institución que la ley faculte, adoptarán las medidas de carácter administrativo necesarias para la aplicación y efecto de la presente ley.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Artículo 7.- Mapa territorial. Las actuales autoridades diseñarán, conforme a los límites fijados y con asesoría del Instituto Cartográfico Nacional, el mapa territorial del nuevo Distrito Municipal El Pino.

Artículo 8.- Elección de Autoridades. Las Autoridades del Distrito Municipal El Pino, serán elegidas el tercer domingo de mayo del 2016, días de las elecciones municipales, según la disposición transitoria decimocuarta de la Constitución de la República.

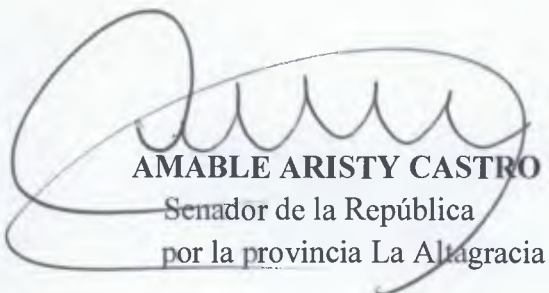
DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Modificación. La presente Ley modifica la Ley 5220 del 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana y sus modificaciones.

Segunda. Entrada en Vigencia. La presente ley entra en vigencia el 2 de enero del 2016.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:



AMABLE ARISTY CASTRO
Senador de la República
por la provincia La Altagracia



EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ
Senador de la Republica
por la Provincia La vega